

Leyes sobre aborto en el mundo

Actualmente, el 61% de la población mundial vive en países en los que el aborto inducido está permitido, ya sea sin ninguna restricción o por una amplia variedad de razones. En contraste, el 26% de la población mundial reside en países en los que el aborto está esencialmente prohibido.

La tabla que se presenta en la página dos ilustra los distintos grados en donde el acceso al aborto es permitido en diferentes países a nivel mundial. Los países de la Categoría I tienen las leyes más restrictivas. Los que aparecen en las categorías subsecuentes admiten las razones especificadas en la categoría anterior, además de otras razones. Dependiendo de diferentes factores tales como la opinión pública, la perspectiva de funcionarios gubernamentales y proveedores, y de circunstancias individuales, las leyes en cada categoría pueden ser interpretadas de manera más amplia o más restrictiva que la indicada mediante su clasificación.

ÚNICAMENTE PARA SALVAR LA VIDA DE LA MUJER O PROHIBIDO TOTALMENTE

Las leyes más restrictivas son aquellas que prohíben totalmente el procedimiento o que sólo permiten el aborto para salvar la vida de la mujer. Muchos países que se encuentran en esta categoría (que figuran en negrillas en la pág. 2) permiten explícitamente el aborto cuando un embarazo pone en riesgo la vida de la mujer. En otros países, las leyes que no contienen excepción explícita suelen ser interpretadas para permitir el aborto por riesgo a la vida de la mujer basándose en la excluyente de responsabilidad conocida como “estado de necesidad”. Esta excepción puede ser replicada en normas nacionales de ética médica.

PARA PRESERVAR LA SALUD FÍSICA

La Categoría II está conformada por aquellas leyes que permiten el aborto para proteger la vida y salud física de la mujer embarazada. A veces es necesario que el daño potencial a la salud sea considerado

como grave o permanente. Si bien las leyes de esta categoría no autorizan el aborto para proteger la salud mental, muchas están redactadas de manera suficientemente amplia—utilizando ya sea el término “salud” en general o indicaciones “terapéuticas”— como para ser interpretadas en el sentido de incluir el aborto por razones de salud mental.

PARA PRESERVAR LA SALUD MENTAL

Las leyes en la Categoría III permiten el aborto explícitamente para proteger la salud mental de la mujer, además de su vida y salud física. La interpretación del término “salud mental” varía en todo el mundo. Por ejemplo, en algunos países puede abarcar la angustia padecida por una mujer que ha sido violada o la tensión provocada por circunstancias sociales o económicas.

RAZONES SOCIOECONÓMICAS

Las leyes en la Categoría IV, que permite el aborto por razones socioeconómicas, permiten explícitamente la consideración de factores tales como los recursos económicos de la mujer, su edad, su estado civil y la cantidad de hijos que tiene. Estas leyes suelen ser interpretadas liberalmente.

SIN RESTRICCIONES EN CUANTO A LA RAZÓN

Por último, las leyes de aborto menos restrictivas son las que permiten el aborto sin restricción en cuanto a razones. No obstante, la mayoría de los países con tales leyes impone un límite en el período durante el cual las mujeres pueden acceder fácilmente al procedimiento.

Algunos países reconocen explícitamente otras tres razones para un aborto: cuando el embarazo es producto de una violación; cuando un embarazo es producto de incesto; y cuando existe una alta probabilidad de malformaciones fetales. Los países que reconocen estas razones pertenecen a cualquiera de las categorías antes descritas. Además, los países de cualquier categoría pueden restringir el acceso al aborto solicitando a una mujer obtener la autorización de sus padres o cónyuge. Estas razones y restricciones adicionales son identificadas según las notas estipuladas en la página dos.

Octubre 2008 • Leyes sobre aborto en el mundo

Países, por restricción de leyes de aborto, 2008 *Clasificación de las leyes sobre aborto desde las más hasta las menos restrictivas*

I. Para Salvar la Vida de la Mujer o Prohibido Totalmente (Los países que aparecen en negrillas hacen una excepción explícita para salvar la vida de la mujer)	II. Para Preservar la Salud Física (y para salvar la vida de la mujer)	III. Para Preservar la Salud Mental (además para salvar la vida de la mujer y para preservar su salud física)	IV. Razones Socioeconómicas (además para salvar la vida de la mujer y preservar su salud física y mental)	V. Sin Restricciones en cuanto a la Razón
Afganistán Andorra Angola Antigua & Barbuda Bangladesh Bhután –VS/I/+ Brasil –VS Brunei Darussalam Chile–x Cisjordania & Franja de Gaza Congo (Brazzaville) Côte d'Ivoire Dominica Egipto El Salvador–x Emiratos Árabes Unidos –AC/AP Filipinas Gabón Guatemala Guinea-Bissau Haití Honduras Indonesia Irak Irán –F Irlanda Islas Marshall–NC Islas Salomón Kenya Kiribati Laos Lesotho Libano Libia –AP Madagascar Malawi –AC Malí –VS/I	Arabia Saudita–AC/AP Argentina–VS ₁ Bahamas Benin–VS/I/F Bolivia–VS/I Burkina Faso–VS/I/F Burundi Camerún–VS Chad–F Comoros Costa Rica Djibouti Ecuador–VS ₁ Eritrea–VS/I Etiopía–VS/I/F/+ Granada Guinea–VS/I/F Guinea Ecuatorial–AC/AP Jordania Kuwait–AC/AP/F Liechtenstein–+ Maldivas–AC Marruecos–AC Mozambique Níger–F Pakistán Perú Polonia–AP/VS/I/F Qatar–F Rep. de Corea–AC/VS/I/F Rwanda Togo–VS/I/F Uruguay–VS Vanuatu Zimbabwe–VS/I/F	Argelia Botswana–VS/I/F Colombia–VS/I/F España–VS/F Gambia Ghana–VS/I/F Hong Kong–VS/I/F Irlanda del Norte Israel–VS/I/F/+ Jamaica–AP Liberia–VS/I/F Malasia Namibia–VS/I/F Nauru Nueva Zelanda–I/F Saint Kitts & Nevis Samoa Santa Lucía–VS/I Seychelles–VS/I/F Sierra Leona Swazilandia–VS/I/F Tailandia–VS/F Trinidad & Tobago	Australia–SF Barbados–AP/VS/I/F Belice–F Chipre–VS/F Fiji Finlandia–VS/F/+ Gran Bretaña–F India–AP/VS/F Islandia–VS/I/F/+ Japón–AC Luxemburgo–AP/VS/F San Vicente & Grenadinas –VS/I/F Taiwán–AC/AP/I/F Zambia–F	Albania Alemania* Armenia Austria* Azerbaiyán Bahrein Belarús Bélgica* Bosnia y Herzegovina–AP Bulgaria Cabo Verde Camboya* Canadá° China°–S Croacia–AP Cuba–AP Dinamarca–AP Eslovaquia–AP Eslovenia–AP Estados Unidos ^V –SF/AP Estonia Ex Rep. Yugoslava de Macedonia–AP Federación de Rusia Francia* Georgia–PA Grecia–AP Guyana† Hungría ItaliaΔ–AP Kazajistán Kirguistán Latvia–PA Lituania Moldova Mongolia Montenegro–AP Nepal–S Noruega–AP Países Bajos ^V Portugal‡–AP Puerto Rico ^V Rep. Checa–AP Rep. Popular Dem. de Corea° Rumania* Serbia–AP Singapur*** Sudáfrica Suecia** Suiza Tayikistán Túnez Turkmenistán Turquía‡–AC/AP Ucrania Uzbekistán Vietnam°
68 Países, 26.7% de la Población Mundial	35 Países, 9.6% de la Población Mundial	23 Países, 4.2% de la Población Mundial	14 Países, 21.3% de la Población Mundial	56 Países, 39,3% de la Población Mundial

Una nota sobre Terminología y Categorías: Los "países" enumerados en la tabla incluyen estados independientes y, donde las poblaciones superan el millón de habitantes, regiones semiautónomas, territorios y jurisdicciones en estatus especial. La tabla, por lo tanto, incluye Cisjordania y la Franja de Gaza, Hong Kong, Irlanda del Norte, Puerto Rico, y Taiwán.

Clave de Límites Gestacionales: Se entiende que todos los países en la Categoría V tienen como límite las 12 semanas de gestación, salvo información que indique lo contrario. Los límites gestacionales se calculan a partir del primer día de la última menstruación que, por lo general, se considera ocurrido dos semanas antes de la concepción. Donde las leyes especifican que los límites gestacionales se calculan a partir del día de la concepción, los límites gestacionales han sido extendidos dos semanas.

Δ	Límite gestacional de 90 días	*	Límite gestacional de 14 semanas	v	La ley permite el aborto hasta antes de la viabilidad
†	Límite gestacional de 8 semanas	**	Límite gestacional de 18 semanas	o	La ley no contempla límite gestacional
‡	Límite gestacional de 10 semanas	***	Límite gestacional de 24 semanas		

Clave para Razones, Restricciones y Otras Indicaciones Adicionales:

VS	Aborto permitido en caso de violación sexual	I	Aborto permitido en casos de incesto	F	Aborto permitido en casos de malformación fetal
AC	Se requiere autorización conyugal	NC	La ley no es clara	AP	Se requiere autorización/notificación de los padres
VS ₁	Aborto permitido en caso de violación de una mujer con discapacidad mental			S	Se prohíbe el aborto selectivo en razón de sexo
+	Aborto permitido en bases adicionales a las enumeradas y relacionadas con factores como la edad de la mujer o su capacidad de asumir la crianza y cuidado de un niño				
x	La legislación más reciente eliminó todas las excepciones a la prohibición penal del aborto; la disponibilidad de la excluyente de responsabilidad basada en el "estado de necesidad" es altamente improbable.				
SF	Sistema federal; la legislación sobre aborto es determinada por los estados. En Australia y México, las legislaciones estatales se sitúan en diferentes categorías de restricción. La clasificación refleja leyes que afectan a la mayor cantidad de personas.				